

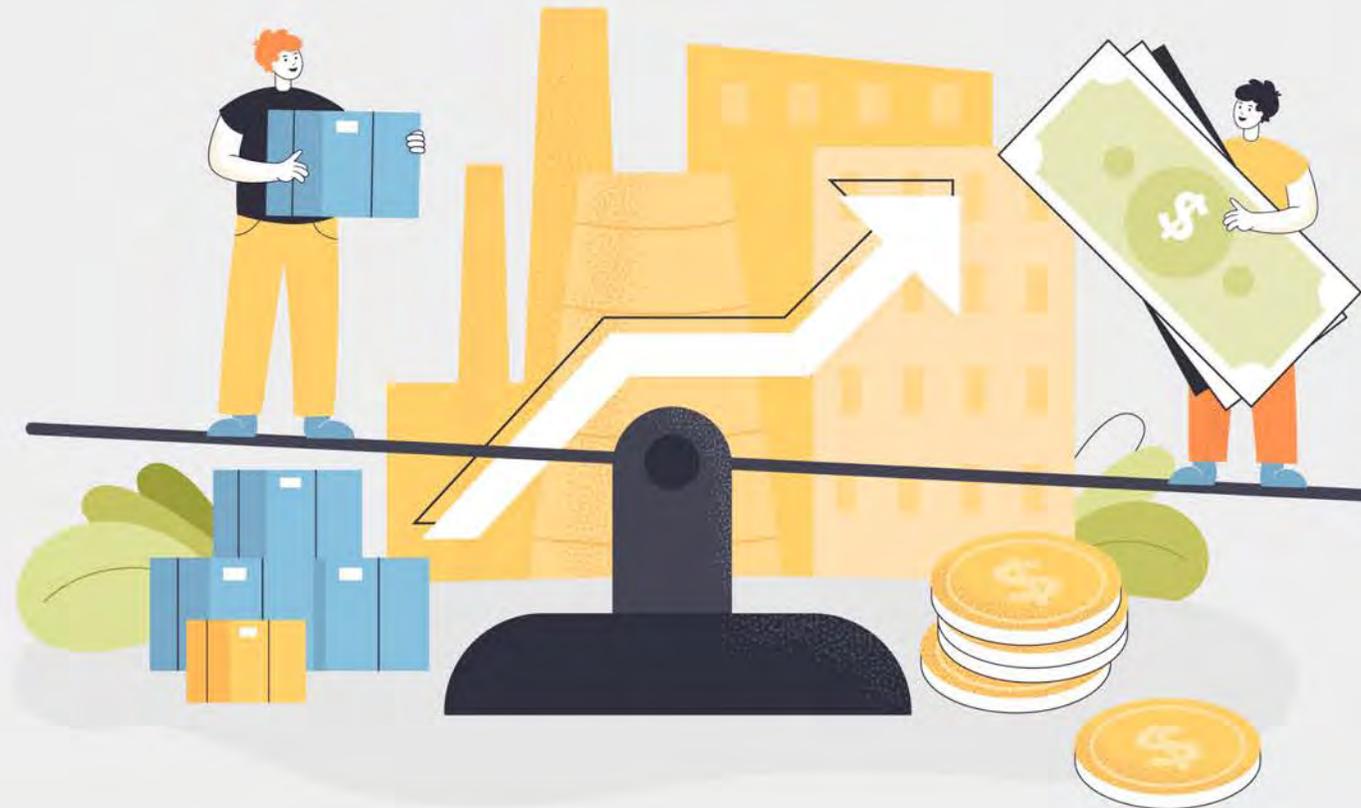


ESTUDIO
MUÑIZ

MUÑIZ
OLAYA
MELÉNDEZ
CASTRO
ONO
& HERRERA
Abogados

BALANCE Y PERSPECTIVAS 2023

PRIMER CUATRIMESTRE



Arbitraje

JUNTAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (JRD). Durante este primer cuatrimestre las JRD han estado activas en varios proyectos de obra pública. Se estima que continúe esta tendencia a lo largo del año.

AMPARO ARBITRAL. Frente a supuestas instituciones arbitrales que, de forma irregular, vienen forzando indebidamente la tramitación de “arbitrajes”, hay varios procesos de amparo en trámite. Probablemente alguno de ellos llegue hasta el Tribunal Constitucional.

THIRD PARTY FUNDING. Empresas y personas naturales vienen explorando esta modalidad para financiar el costo de los arbitrajes. Han aparecido financiadores en la región LATAM, lo que da cuenta de la necesidad de contar con alternativas de financiamiento y liquidez.

CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. Instituciones arbitrales internacionales han adoptado protocolos y herramientas de ciberseguridad para proteger la confidencialidad y los datos personales de los usuarios del arbitraje. Se estima que las instituciones locales adopten medidas similares.



Edwin Pezo
Socio senior
epezo@munizlaw.com



Derecho Corporativo

ANÁLISIS LEGAL DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES. Se ha mantenido la tendencia de los últimos años de involucrar en mayor medida a los asesores legales en la revisión de estados financieros; ello con la finalidad de evitar responsabilidades de gerentes, directores y representantes por resultados que coloquen a las sociedades en supuestos de desequilibrio patrimonial de nuestra Ley General de Sociedades.

INVERSIÓN EXTRANJERA. La perspectiva es que el flujo de inversión extranjera se mantenga constante e incluso se incremente hacia fin de año considerando el restablecimiento de la estabilidad política en el país y la recuperación financiera de los sectores que fueron afectados por la pandemia en los últimos dos años.

PROTOCOLOS FAMILIARES. Durante el primer tercio del año se ha mantenido la implementación de protocolos familiares y planeamientos sucesorios con reglas sobre herencia, dividendos, beneficios y condiciones de trabajo en empresas familiares.

NEGOCIOS DIGITALES. La constitución y *landing* de negocios digitales en Perú, sin presencia física ni infraestructura definida, ha sido una tendencia en estos primeros cuatro meses. La perspectiva es que estos negocios se incrementen en el tiempo por su alta movilidad y capacidad de generar flujos con costos fijos bajos.



Ricardo de la Piedra

Socio senior

rdelapiedra@munizlaw.com

Derecho Penal y Compliance

COMPLIANCE PENAL. La Ley n.º 30424, Ley de Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, será modificada ampliándose los delitos imputables a la empresa, aplicando cambios en los criterios para determinar las sanciones que se les aplicarán y variando los alcances de la eximente por haber implementado oportunamente *Compliance*.

Por dicha razón, sugerimos que las empresas se prioricen implementar o actualizar su Modelo de Prevención de Delitos, para evitar verse involucradas en investigaciones por delitos incurridos durante sus operaciones.

RESPONSABILIDAD PENAL DEL DIRECTORIO Y GERENCIA GENERAL. Continuará la tendencia a atribuir responsabilidad penal a la Gerencia General, representantes legales o, incluso, directores por hechos incurridos en la operación de la empresa. Por ende, se hace necesario determinar internamente sus competencias y responsabilidades para así evitar dicho escalamiento de responsabilidad penal, acorde con una reciente línea jurisprudencial emitida por la Corte Suprema.

LAVADO DE ACTIVOS. La complejidad y alto impacto reputacional de este delito amerita que las empresas adopten medidas de prevención para evitar verse involucrados en operaciones de alto riesgo y acreditar debida diligencia en sus actividades y relacionamiento con terceros.

DELITOS AMBIENTALES. Las empresas que generan emisiones, efluentes, radiaciones, descargas o ruido, seguirán siendo fiscalizadas y, eventualmente, podrán ser investigadas por delitos ambientales. Se hace necesario, tener una rígida política de cumplimiento de obligaciones ambientales para evitar afrontar esta contingencia o, de suceder, tener una mejor posición para enfrentar la investigación penal que se genere por dichos hechos.



Ian Galarza
Socio senior
igalarza@munizlaw.com

Derecho Tributario

IMPUESTO A LA RENTA. El 1 de enero entraron en vigencia los cambios sobre el impuesto a la renta introducidos a lo largo del ejercicio 2022. Dentro los más relevantes se encuentran: la modificación de las normas referidas a la determinación de valor de mercado para la enajenación de acciones y el tratamiento del impuesto a la renta aplicable a los contratos de asociación en participación.

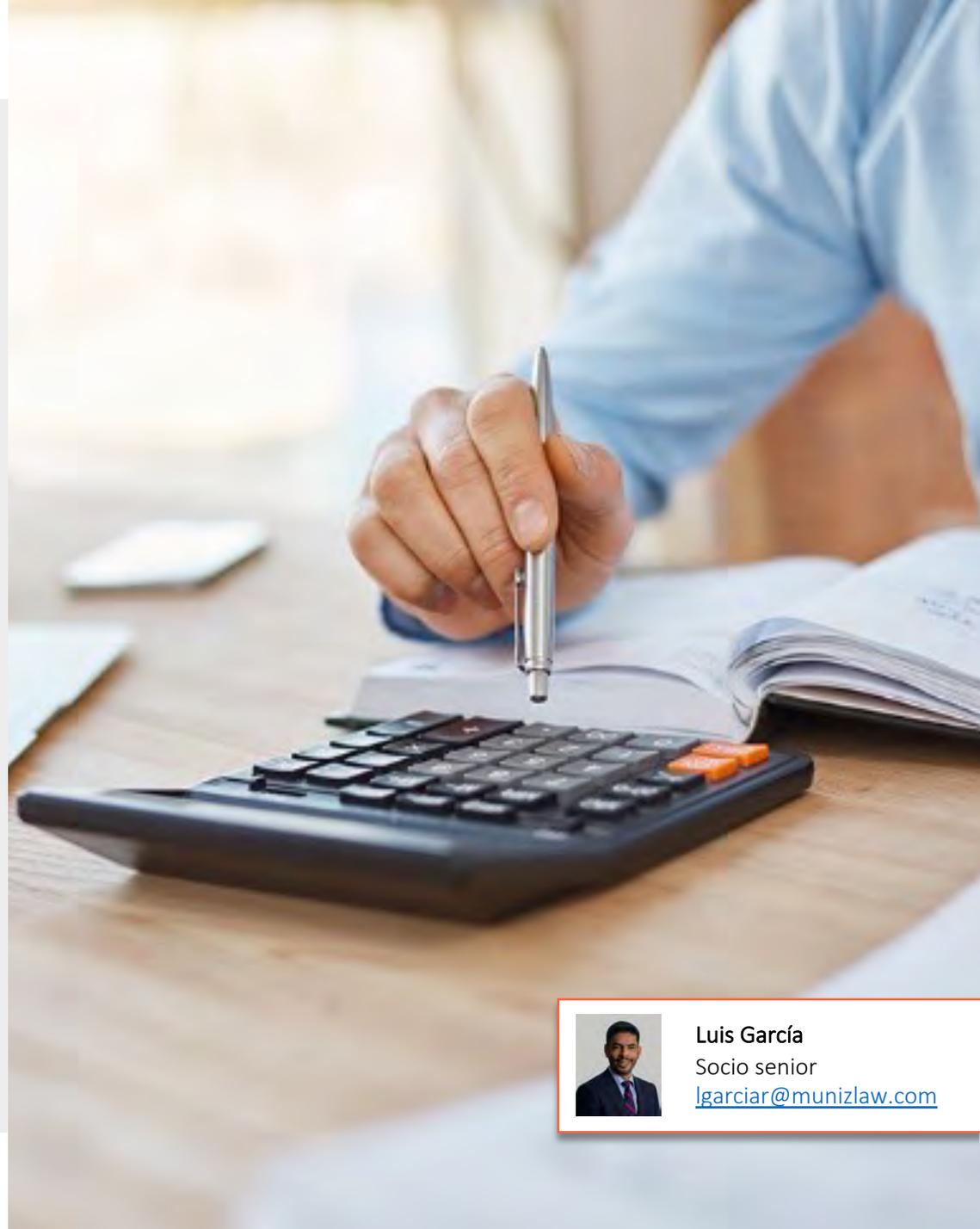
DEPRECIACIÓN. Asimismo, con la finalidad de incentivar la inversión, se aprobó la norma que regula un régimen especial de depreciación para edificios, construcciones y vehículos eléctricos, que permite a las empresas depreciar aceleradamente los mencionados bienes. El referido régimen beneficia a la inversión que se realice durante los ejercicios 2023 y 2024.

SUJETOS SIN CAPACIDAD OPERATIVA. Con la finalidad de erradicar las operaciones no reales y combatir la evasión fiscal, se facultó a la Sunat a imputar la condición de sujetos sin capacidad operativa a los contribuyentes que, pese a estar formalmente constituidos, no tienen los recursos económicos, financieros, materiales y humanos para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos.

UIT. Finalmente, se estableció que el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el ejercicio 2023 es S/4 950, representando un incremento importante respecto al monto de S/4 600 establecido para el 2022.



Luis García
Socio senior
lgarcia@munizlaw.com



Digital Investments

SURGIMIENTO DE LOS METANEGOCIOS. Con el auge de la web3 y del metaverso hay muchas marcas que están apostando por incursionar en este nuevo canal mediante los siguientes tipos de modalidades de compraventa:

- *Digital to digital:* productos virtuales que solo se comercializarán en el metaverso a través de NFT.
- *Digital to physical:* productos virtuales que se comprarán en el metaverso y se enviarán físicamente al cliente.
- *Physical to digital:* productos que se venden física y digitalmente de manera simultánea.

NFT. Se prevé que en los próximos meses habrá un incremento en el lanzamiento de NFT para conectar con la Generación Z y la Alpha. Asimismo, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) ya aprobó que los productos virtuales puedan registrarse en la clase 9 de NIZA.

TAG BLOCKCHAIN. Se incrementará el uso de etiquetas inteligentes, que permitirán tener una mayor trazabilidad del producto en toda la cadena de valor alineado con los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ASG) y que por transparencia se incorporará dicha información en el *tag blockchain* para conocimiento del cliente.



Mauricio Olaya
Socio principal
molaya@munizlaw.com



Annalucia Fasson
Socia senior
afasson@munizlaw.com

Electricidad

DEFINICIÓN DE UNA POLÍTICA EN EL SECTOR ELÉCTRICO. El Ministerio de Energía y Minas quiere recuperar los 16 meses perdidos y fijar el mejor camino para fomentar las reformas pendientes del sector y promover la inversión privada.

APROBACIÓN DEL PLAN DE TRANSMISIÓN 2023 - 2032. Mediante Resolución Ministerial n.º 429-2022-MINEM/DM se aprobó el Plan de Transmisión 2023-2032 y mediante la Resolución Ministerial n.º 055-2023 se encargó a Proinversión los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos vinculantes del plan de transmisión. Esto es importante para retomar la promoción de la inversión privada en el sector eléctrico.

MERCADO DE CLIENTES LIBRES. Continúa la competencia en el mercado de clientes libres; sin embargo, la sobreoferta de electricidad se está reduciendo considerablemente. Es una buena oportunidad para que los clientes que tengan potencias instaladas mayores a 200 kW puedan conseguir mejores precios.

GENERACIÓN CON RECURSOS RENOVABLES. Se ha presentado un proyecto de ley al Congreso para que las centrales de generación eléctrica con recursos energéticos renovables puedan participar en las licitaciones que convoquen las empresas distribuidoras, entre otros cambios importantes, los cuales esperamos que se aprueben en el menor plazo.

PROMOCIÓN DE GENERACIÓN CON RESIDUOS ORGÁNICOS. Esperamos se creen los mecanismos legales que permitan a los gobiernos locales y a las empresas de distribución la promoción de energía eléctrica con residuos orgánicos, de tal manera que sea un mecanismo adicional para la disposición de los residuos de las poblaciones.



Ronaldo Salvatierra

Socio senior

rsalvatier@munizlaw.com



Fintech

REGLAMENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO CON TARJETAS. Mediante Circular n.º 0027-2022-BCRP se aprobó el Reglamento de los Acuerdos de Pago con Tarjetas, la cual entró en vigencia el 1 de enero de 2023. Esta norma estableció las disposiciones, infracciones y sanciones por incumplimiento de los protagonistas del ecosistema de pago con tarjetas: redes de pago con tarjetas, los emisores, los adquirentes y los facilitadores de pago. Todos ellos interactuando durante la transacción de venta y pago entre el titular de una tarjeta y un comercio.

INTEROPERABILIDAD DE PAGOS. Mediante Circular n.º 0024-2022-BCRP se aprobó el Reglamento de Interoperabilidad de los Servicios de Pago Provistos por los Proveedores, Acuerdos y Sistemas de Pagos. Esta norma posibilita la implementación de la interoperabilidad de billeteras digitales a partir de abril de 2023. Ello permitirá alcanzar una mayor inclusión financiera al ampliar el acceso a servicios de pago digitales y proporcionará mayor facilidad de uso al hacer posible que los usuarios realicen transacciones entre distintas billeteras digitales, tales como Yape y Plin, sin importar el proveedor que utilicen.



Alfredo Lau-Tam

Socio

alautam@munizlaw.com

Fintech

OPEN BANKING. El proyecto de ley n.º 1584/2021-CR tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación de una política pública que fomente la masificación de la banca abierta. Se estima que durante el año 2023 se apruebe el referido proyecto, debido a que cuenta con las opiniones favorables de Asbanc, la SBS y el BCRP.

MONEDA DIGITAL. En marzo de 2023, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) publicó el documento “CBDC: Promoviendo los pagos digitales en el Perú”. En este se presenta los resultados de la etapa de investigación que ha realizado el BCRP, con asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional, que abarca temas referidos a la situación actual del mercado de pagos en el Perú, los posibles casos de uso de una moneda digital del BCRP (CBDC, por su sigla en inglés) para las personas no bancarizadas y los aspectos a considerar para el diseño e implementación de una CBDC, que sería un complemento a los medios e instrumentos de pago en el mercado peruano.



Alfredo Lau-Tam

Socio

alautam@munizlaw.com

Fusiones y Adquisiciones

INUSITADA ACTIVIDAD. En nuestro documento Tendencias elaborado en el mes de diciembre indicamos que existía un *pipeline* sumamente cargado de transacciones de M&A en curso y que debería materializarse desde inicios del 2023 en casi todos los sectores económicos. Esta “predicción” se ha confirmado a través del anuncio de diversas transacciones ocurridas el primer trimestre del año en diversos sectores, destacando el logístico y energético, entre otros.

El balance a la fecha del mercado de M&A nos permite reafirmar que veremos por delante una gran actividad con un gran interés del lado de accionistas controladores en vender un porcentaje o la totalidad de sus acciones en empresas que forman parte de su grupo empresarial o en su única empresa. Los “gatilladores” de dicho interés continúan siendo los mismos: (i) percepción de riesgos derivados de una concentración patrimonial en el mercado peruano, (ii) pérdida de interés del mercado regional por algunas transnacionales, e (iii) incremento de tasas de interés que permitirían “vivir” de los intereses que pueda generar la liquidez obtenida de la venta.

VALOR DE LOS ACTIVOS. Tal como lo indicamos en nuestro documento Tendencias, se mantiene un relativo deterioro en el valor de los activos producto de los acontecimientos políticos. No obstante, este deterioro, tal como lo “predijimos”, está cediendo al menos en la parte que corresponde a los riesgos políticos dado el “comportamiento respecto a las reglas de juego empresarial” que viene mostrando el actual gobierno de “transición”, que parece que está dejando de serlo para convertirse en uno que concluirá con el periodo presidencial.



Mauricio Olaya
Socio principal
molaya@munizlaw.com

Fusiones y Adquisiciones

Lo cierto es que el incremento de las tasas de interés sí se mantiene como un elemento con impacto directo en el valor del activo o en las “exigencias” de retorno esperado del mismo por el lado de los potenciales compradores.

INTERÉS POR EL MERCADO PERUANO. En cuanto al mundo corporativo en general continúa el interés de empresas extranjeras en el mercado peruano como una forma de ingreso o consolidación de su plataforma en los países miembros de la Alianza del Pacífico. Cada vez la lectura del comportamiento político pendular de la región es comprendido mejor por los inversionistas locales y globales; en especial en sectores en los que la vida del activo es de largo plazo (concesiones, infraestructura, entre otros). Dicho esto, nuestro país sigue manteniendo uno de los índices de riesgo más bajos de la región y por ende es visto como un mercado de oportunidad en diversos sectores y atractivo para la inversión extranjera.

RELATIVA “NOVEDAD”. Una relativa novedad en este año (la tendencia se apreciaba en el último cuarto del 2022) ha sido la “regularización” de las tarifas de contenedores, la mayor disponibilidad de estos y la baja en la cotización del dólar. Estos elementos generan un mayor dinamismo en los negocios de importación de insumos o productos terminados y una mejora en los márgenes que, aun con las tasas de interés al alza para fines de capital de trabajo, tiene una compensación relativa que no se aprecia en otros países de la región en los que el dólar se apreció de forma significativa respecto a la moneda local.



Mauricio Olaya
Socio principal
molaya@munizlaw.com



Infraestructura, Oxl y APP

REACTIVACIÓN DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS (APP) y PROYECTOS EN ACTIVOS (PA). El 2023 ha significado el inicio de la reactivación de las APP por Proinversión. Así, se ha relanzado el concurso del proyecto Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4 (USD 929 millones) y Anillo Vial Periférico (USD 2 380 millones).

Otros proyectos en cartera reactivados son el ferrocarril Huancayo-Huancavelica y el proyecto Parque Industrial de Ancón. Igualmente, se han identificado regiones para el desarrollo de iniciativas mediante la modalidad de proyectos en activos. Se prevé que Proinversión mantenga esta línea activa.

FORTALECIMIENTO DE LAS OBRAS POR IMPUESTOS (Oxl). Proinversión ha identificado a nivel nacional 491 proyectos para ser ejecutados mediante dicho mecanismo con un monto de inversión aproximado de S/ 5 847 millones. De dicho total, 345 han sido priorizados, 11 están en actos previos y 30 proyectos (por S/ 443 millones) ya cuentan con los informes previos en búsqueda de empresas privadas que puedan financiar su ejecución. El resto (105) están por priorizar o en idea, y las iniciativas corresponden a educación, saneamiento, salud, agropecuario, transporte, orden público y seguridad, cultura, entre otros. Todos ellos representan una gran oportunidad para el sector privado.

CONTINUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE GOBIERNO A GOBIERNO (G2G). Se mantiene la tendencia de ejecutar proyectos mediante el mecanismo del G2G. Además de la construcción del Eje Vial IV Amazonas que permitirá el tránsito vehicular entre las regiones de Loreto y Amazonas, se tiene previsto que la rehabilitación hidráulica del proyecto Majes-Siguas II pueda utilizar este mecanismo.



Juan Carlos Salinas
Socio senior
jsalinas@munizlaw.com



Magali Lazo
Socia senior
mlazo@munizlaw.com

Inmobiliaria y Construcción

LOS PRIMEROS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE RENTA RESIDENCIAL. Las altas tasas de los créditos hipotecarios no han terminado de convencer a las empresas inmobiliarias de incursionar en renta residencial por diversos factores, entre los que se cuenta: (a) el cambio de autoridades municipales y su resistencia a aplicar la normativa que permite formatos más pequeños para vivienda; (b) el poco interés de las autoridades para exonerar el arrendamiento del IGV como en otros países, y (c) la respuesta del mercado a los aún escasos proyectos en ejecución por parte de algunos promotores y fondos de inversión.

NECESIDAD DE DEFINICIONES. El cambio de autoridades municipales y los anuncios sobre la suspensión de permisos y licencias para la construcción de proyectos inmobiliarios por parte de algunas de ellas no ha sido la respuesta que esperaba un mercado que no termina de recuperarse. El sector ha quedado expuesto a las disputas entre el Ministerio de Vivienda y los concejos municipales por la discrepancia en la aplicación de parámetros urbanísticos aprobados por ambos entes.



Yuri Vega
Socio principal
yvega@munizlaw.com

Inmobiliaria y Construcción

LOS PRIMEROS EFECTOS DE LA LEY DEL DESARROLLO DEL SUELO URBANO. El 25 de julio de 2021, casi a finales del Gobierno transitorio de ese momento, se publicó la Ley n.º 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, que procura sentar principios, lineamientos, instrumentos y normas que rigen la planificación urbana, así como la gestión del suelo para lograr un desarrollo urbano sostenible. Si bien la norma abarca diversas materias, en una de sus secciones se desarrollan disposiciones vinculadas con la gestión del suelo con incidencia tributaria, esto es el llamado impuesto a la plusvalía predial que tiene tasas variables sin mayor sustento técnico. El Ministerio de Vivienda ha trabajado distintos proyectos de reglamentos que aún no han visto la luz.

PROPTECH. Asoma con mayor nitidez la presencia de la llamada *proptech* o *Property Technology*, que es la expresión utilizada para referirse a la aplicación de las tecnologías en el sector inmobiliario, algunas de las cuales ya existen en nuestro medio, como es el caso de las herramientas que emplean algunas empresas para el corretaje inmobiliario o de aquellas otras de alcance global (como Airbnb). También se puede utilizar para gestión inmobiliaria y conocer el estado de las ventas, la administración de los activos, las tendencias del mercado, el rendimiento de las inversiones, etc.



Yuri Vega
Socio principal
yvega@munizlaw.com

Innovación y Emprendimiento

CORPORATE VENTURE CAPITAL (CVC). Conforme se había previsto en nuestro documento Tendencias de diciembre 2022, en el 2023 más corporaciones han invertido e invertirán en *startups* para generar sinergias, optimizar la innovación, captar nuevos talentos, desarrollar nuevos mercados y ampliar la propuesta de valor a sus clientes. Recientemente, Krealo, el *corporate venture capital* de Credicorp, adquirió la startup peruana Joinnus. Asimismo, planea ampliar su portafolio de inversiones en startups esperando cerrar tres transacciones este año. De la misma manera, otras grandes empresas están buscando oportunidades de inversión en startups peruanas, explorando modelos de negocios complementarios a sus actividades.

INVERSIONISTAS Y SECTORES. Según el reporte de la Asociación Peruana de Capital Semilla y Emprendedor (Pecap), la inversión en *startups* en el 2022 cerró en USD 87 millones, cifra menor a los USD 100 millones proyectados en diciembre 2022. Si bien el monto de capital invertido en el 2022 es menor se ha duplicado el número de startups que han recibido inversión (41 en total).

Conforme se había previsto, en el 2023 continuará la inversión predominante de los fondos internacionales. Las startups continuarán con el proceso de levantamiento de capital (*fundraising*) en el extranjero debido a las limitaciones del ecosistema peruano en rondas superiores a USD 1 millón. Asimismo, se espera una mayor inversión en startups en etapas tempranas y de expansión considerando el crecimiento y consolidación de diversas *startups* del sector *fintech*, *edtech*, *foodtech*, *e-commerce*, logística, entre otros.



Itala Bertolotti

Socia senior

ibertolotti@munizlaw.com

Life Sciences & Health Care

INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA DE LAS AUTORIDADES REGULATORIAS.

Durante el año 2023 se ha intensificado las inspecciones, pesquisas y fiscalizaciones por parte de las autoridades sanitarias principalmente en los sectores de productos farmacéuticos, alimentos y bebidas y servicios de salud, lo que ha derivado en un incremento de procedimientos administrativos sancionadores en materia de regulación sanitaria.

CAMBIOS DE FUNCIONARIOS EN AGENCIAS REGULATORIAS. En los primeros meses de este año hemos presenciado muchos cambios y gran rotación de los funcionarios públicos y directores de posiciones claves en diversas autoridades competentes en materia de regulación sanitaria, incluyendo cambios en las cabezas (direcciones generales) de las dos entidades más importantes Digemid y Digesa, lo que genera cierto marco de inestabilidad y falta de predictibilidad que trasciende a las empresas con actividad en dichos sectores.

REGLAMENTO DEL USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO DEL CANNABIS. El 28 de febrero del 2023 se publicó el nuevo reglamento que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados, derogando el reglamento anterior y estableciendo el régimen de licencias requeridas por cada actividad a realizar. Este reglamento establece el marco legal para el negocio de cannabis en el Perú limitando su ámbito únicamente para fines medicinales, independientemente que se desee explotar el componente CBD (no psicoactivo) o THC (psicoactivo). Este nuevo reglamento entrará en vigor a los 6 meses de su publicación.



Bruno Merchor

Socio senior

bmerchor@munizlaw.com



Laboral y Seguridad Social

ACLARACIONES SOBRE LA TERCERIZACIÓN. La Tercera Sala Constitucional de Lima resolvió uno de los procesos de acción popular interpuestos contra el Decreto Supremo n.º 001-2022-TR que restringió la tercerización de actividades nucleares, declarando que esta será contraria a la Constitución si se acredita su carácter fraudulento y que tuvo por objeto vulnerar derechos de los trabajadores. En otras palabras, no se prohíbe la tercerización de actividades nucleares *per se*, sino que deberá determinarse si esta es fraudulenta, en cada caso concreto. Si no lo es, será válida.

ADECUACIÓN AL TELETRABAJO. A finales de este mes vence el plazo para que los empleadores se adecuen al nuevo marco legal sobre teletrabajo. Si bien resulta positivo haber modernizado la regulación sobre esta modalidad de trabajo, utilizada de manera intensiva durante los últimos tres años, advertimos que la nueva regulación resulta compleja pues contiene una serie de requisitos difíciles de cumplir. Seguramente muchas empresas no lo harán a tiempo por lo que esperamos que Sunafil no empiece a multar, sino que realice una campaña pedagógica, ausente desde que se emitieron las normas.

GRAN ACTIVIDAD DE SUNAFIL. Durante el primer trimestre hemos advertido una gran cantidad de campañas inspectivas de Sunafil dirigidas, como siempre, a los empleadores formales que son la minoría en el país. Temas como el cumplimiento de las normas sobre seguridad en el trabajo, lactario, contratación de personas con discapacidad, de asistente social, seguro de vida ley, entre otros, han tenido ocupadas a las áreas de recursos humanos. En lo que resta del año seguramente se mantendrá la tendencia señalada.

INFORMALIDAD AL GALOPE. Lamentablemente el gobierno anterior y el de turno carecen de propuestas claras para reducir la informalidad que supera el 70% de la PEA. No avizoramos importantes cambios en este número que nos acompaña durante muchos años.



César Puntriano

Socio principal

cpuntriano@munizlaw.com

Medioambiente

ADIOS A LA ACTUALIZACIÓN EN PRODUCE. El Ministerio de la Producción y la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria del Viceministerio de MYPE e Industria vienen trabajando una nueva modificación al reglamento ambiental, en donde se dejará de lado la aplicación de la figura de la actualización como vía para la aprobación de medidas de manejo ambiental respecto de aquellos componentes que cumplieron con la regulación ambiental.

RESTRICCIONES AL SENACE. A propósito de pronunciamientos del Ministerio del Ambiente, el Senace se está viendo imposibilitado de clasificar un proyecto, a partir de sus características particulares, en una categoría distinta a lo ya eventualmente establecido en una clasificación anticipada; con lo cual el administrado tendrá que seguir necesariamente con la elaboración del instrumento de gestión ambiental establecido en la categoría pertinente.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACIÓN DEL MTC AL OEFA. Si bien debió de ejecutarse hace unos años, no se tiene previsto en el corto plazo iniciar el proceso de transferencia de funciones de supervisión y fiscalización en materia ambiental del MTC al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS AMBIENTALES. El MTC, Midagri, Produce y el Minem trabajan en modificaciones a sus reglamentos de protección/gestión ambiental en transportes, agricultura, industria manufacturera y comercio interno y electricidad, por lo que se espera que en el tercer trimestre se tengan mayores avances y eventuales aprobaciones y publicación de las referidas normas.



Renato De Vettori

Socio senior

rdevettori@munizlaw.com

Mercado de Capitales y Regulación Bancaria

BANCA. Mediante Oficio n.º 12174-2023-SBS se faculta a las empresas financieras, considerando la declaratoria de estado de emergencia en diversas regiones, a modificar las condiciones contractuales de los créditos, sin que ello constituya una refinanciación. Asimismo, la Resolución n.º SBS 00511-2023 aprobó el procedimiento para el control previo de operaciones de concentración empresarial comprendidas en la Ley n.º 31112, el cual está orientado a promover la competencia efectiva y la eficiencia económica del mercado en beneficio de los consumidores. Por último, la Circular n.º B-2265-2023 actualizó el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguros de Depósitos del trimestre marzo-mayo 2023 (S/ 125 714).

SEGUROS. Con el nuevo Reglamento de Seguros de Crédito, Caución y Fianzas (Resolución SBS n.º 332-2013), las empresas de seguros deberán formular un plan de adecuación a presentarse hasta el 1 de junio de 2023, cuya implementación no excederá el 31 de diciembre de 2024. La implementación establecerá estrategias, políticas y procedimientos para la suscripción y seguimiento de las pólizas de caución, así como para la evaluación, calificación, seguimiento, inversión y recuperación de contragarantías, lo que se instrumentará en manuales aprobados por el directorio. También deberá elaborarse un manual de políticas y procedimientos aplicables al seguro de crédito interno y al seguro de crédito a la exportación.



Sergio Oquendo

Socio senior

soquendo@munizlaw.com



Guillermo Flores

Socio

gflores@munizlaw.com



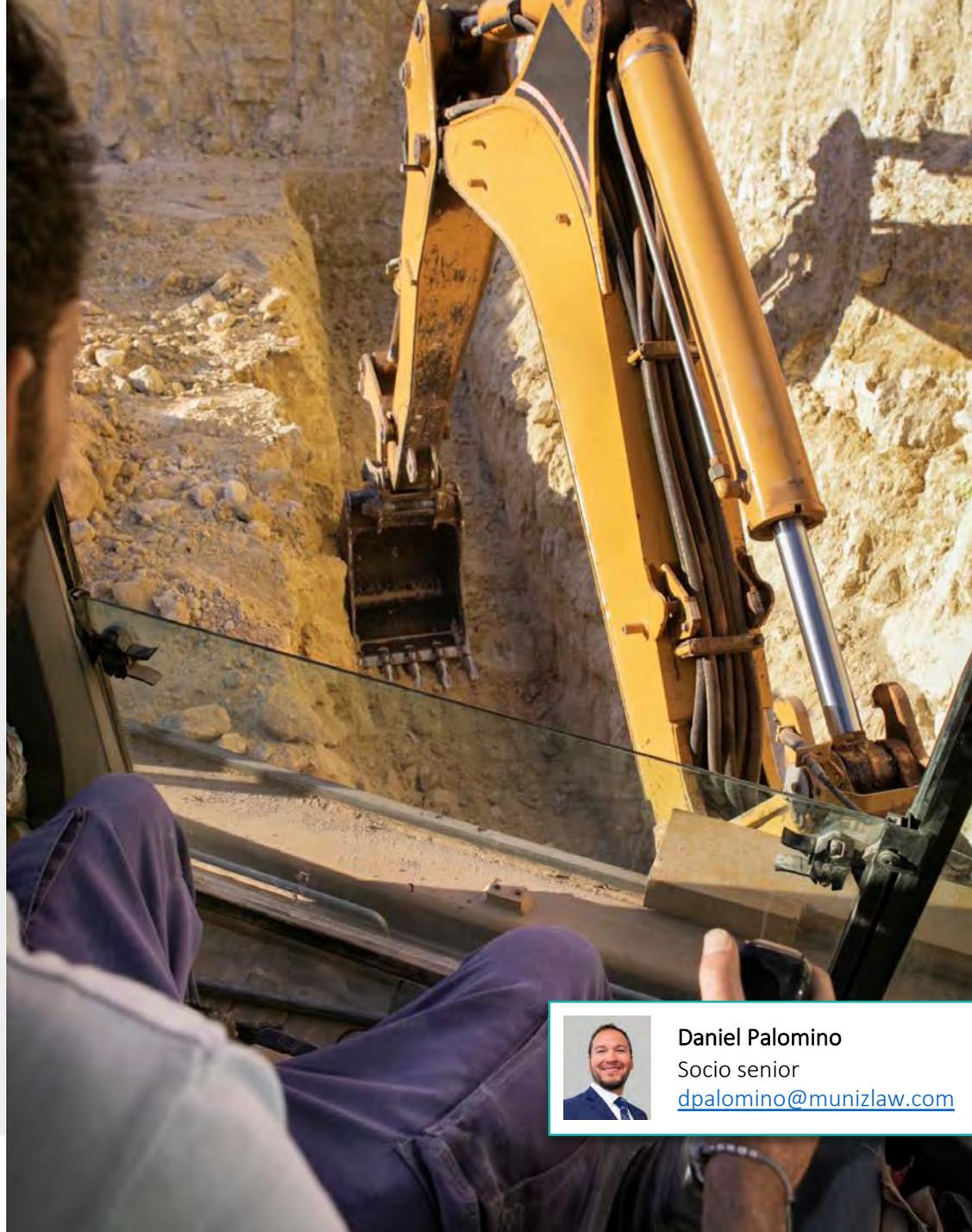
Minería

PERÚ EN EL PDAC 2023. Durante el PDAC 2023, la conferencia minera más importante en el mundo que tiene lugar anualmente en Toronto, el ministro de Energía y Minas destacó el desempeño del Perú como país minero señalando que, a nivel de Latinoamérica, el Perú es el país con las mayores reservas de plata, molibdeno, zinc y oro, así como el principal productor de zinc y estaño. Para el 2024, se esperaría el inicio de la construcción de seis proyectos mineros, con una inversión total de hasta USD 6 920 millones.

EXPLORACIÓN MINERA EN EMERGENCIA. La actual cartera de proyectos mineros de exploración contempla 74 proyectos, ubicados en 17 departamentos del país y una inversión global de USD 596 millones. De acuerdo con lo informado por el ministro de Energía y Minas, se vendría trabajando en un *shock* de eliminación de “permisología” para promover mayores inversiones en exploración en el sector.

CAMBIOS NORMATIVOS. Durante el primer cuatrimestre del año se modificó el cuadro de tipificación de infracciones y sanciones en seguridad minera del Osinergmin, el reglamento que regula la constitución del fideicomiso en garantía sobre bienes inmuebles para garantizar los planes de cierre de minas; y, por último, se aprobaron los lineamientos de gestión social para el fortalecimiento de la certificación ambiental por parte de Senace.

MINERÍA DE LITIO. Aún está pendiente la emisión del reglamento de la Ley n.º 31283, “Ley que declara de necesidad pública, interés nacional y recurso estratégico la exploración, explotación e industrialización del litio y sus derivados”. Actualmente, se vendrían analizando las sugerencias brindadas por el grupo de trabajo conformado en agosto de 2022 por representantes del Minem, Ingemmet y el IPEN para la reglamentación de la norma.



Daniel Palomino

Socio senior

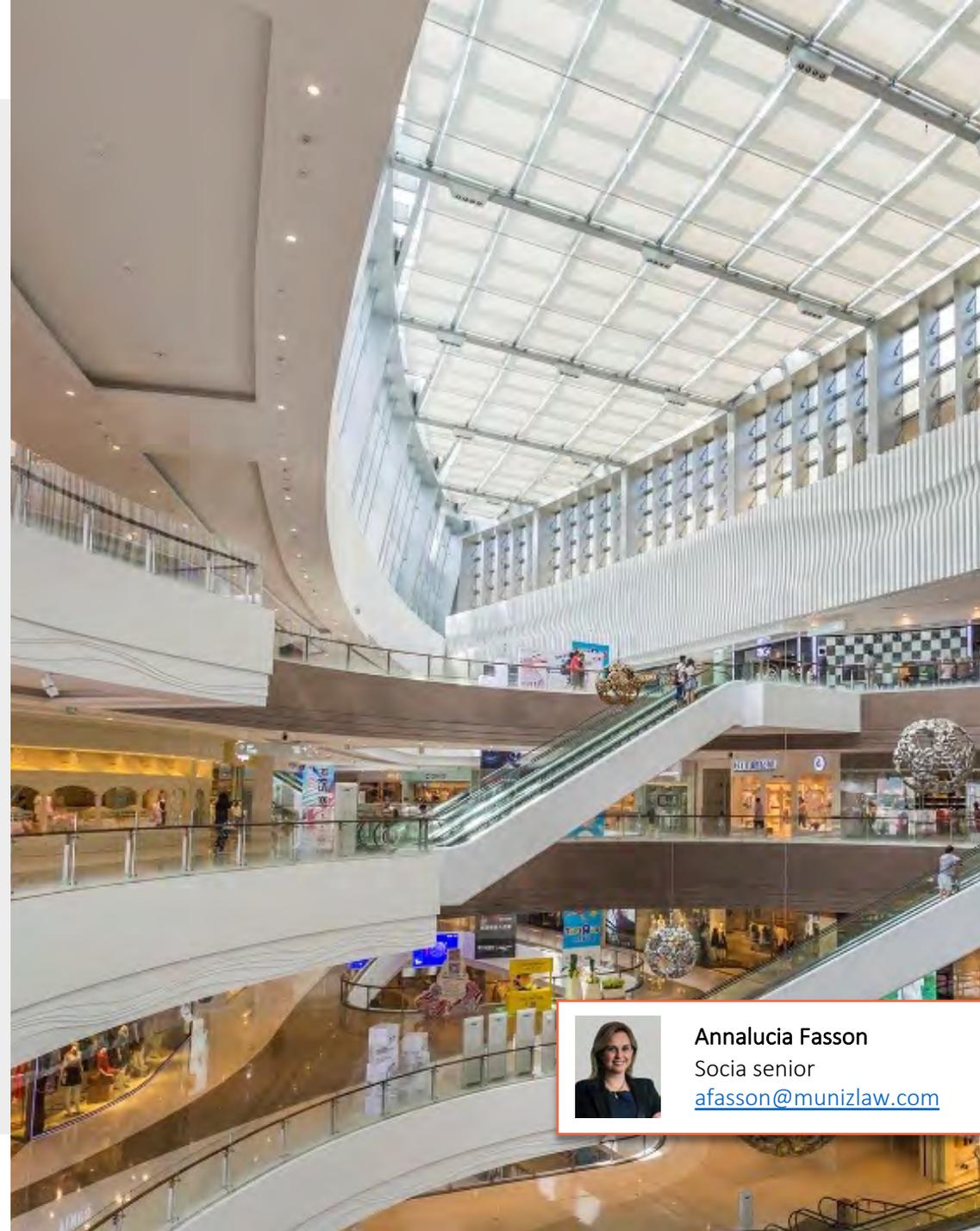
dpalomino@munizlaw.com

Moda y Retail

ECODISEÑO Y PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTOS TEXTILES. La Comisión Europea establecerá criterios que deberán ser mencionados en una etiqueta ecológica, tales como durabilidad, reusabilidad, reparabilidad y reciclabilidad de la fibra. Asimismo, se evaluará la implementación de un pasaporte digital de productos textiles en el que se registrarán datos sobre el origen y los aspectos ambientales y sociales en la manufactura del producto, por lo que las empresas textiles peruanas que exportan al mercado europeo deberán alinearse a dichas directivas.

ASG EN LA INDUSTRIA DE LA MODA. Se ha publicado un proyecto de ley en el estado de Nueva York sobre sostenibilidad y responsabilidad social de la moda, la que señala que todo fabricante/*retailer* de moda deberá publicar en su sitio web informes anuales sobre sus políticas en temas ambientales y sociales. También deberá mencionar los nombres de los proveedores que representen mayores riesgos, por lo que las empresas textiles peruanas deberán estar atentas a este tipo de normativa si quieren que sus productos ingresen a dicho estado, siendo cuestión de tiempo que una norma similar se publique también en nuestro país.

FASHIONVERSE. Cada vez más encontramos NFT de marcas de moda y lujo, en especial de cosméticos conocidas como los *beautyverse*. Asimismo, tal como lo predijimos el año pasado, en febrero del 2023 el tribunal de Nueva York falló sobre el caso Metabirkin dándole la razón a Hermés, considerando un uso indebido de su marca Birkin por parte del criptoartista Mason Rothschild, lo que ha generado un precedente en *fashion law* para resolver casos similares en el futuro.



Annalucia Fasson
Socia senior
afasson@munizlaw.com

Petróleo y Gas

LOTE 192 Y REACTIVACIÓN DEL ONP. En febrero de 2023, Petroperú y Perupetro suscribieron el contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el Lote 192 por un período de 30 años. Para la operación conjunta del contrato, Petroperú ha iniciado el proceso de incorporación de Altamesa Energy Canadá S.A.C. como socio estratégico. Por otro lado, la reactivación del Oleoducto Norperuano (ONP), tras 400 días de paralización, es otro anuncio relevante por parte del Ministerio de Energía y Minas.

GASODUCTO DEL SUR. Según lo informado por el Ministerio de Energía y Minas se tendría prevista la reactivación del proyecto Gasoducto del Sur, para lo cual ya se habría conformado un equipo calificado que estaría trabajando en la licitación pública a llevarse a cabo por Proinversión en el segundo semestre del 2023.

GASOLINAS Y GASOHOLES REGULAR Y PREMIUM. En marzo de 2023 comenzó la implementación de la producción, importación y comercialización de gasolinas y gasoholes regular y premium por parte de los productores, importadores, responsables de plantas de abastecimiento, terminales y distribuidores mayoristas. Se espera que, para mayo de este año, el cambio a gasolinas y gasoholes regular y premium sea ejecutado por el resto de agentes de la cadena de comercialización de estos productos.

CAMBIOS NORMATIVOS. Se estaría trabajando en la reglamentación de la Ley n.º 31646, ley que establece que los vehículos de transporte terrestre internacional ingresen al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustible; en la regulación de un nuevo procedimiento para inscripción de signo y color de cilindros de GLP; y, finalmente, en la implementación del sistema de control de carga de GLP.



Daniel Palomino

Socio senior

dpalomino@munizlaw.com

Propiedad Intelectual

PROTECCIÓN DE LAS MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS. Durante el 2023 el Indecopi continuará con una labor intensa de promoción de los beneficios que tiene la protección, a través del registro de los distintos signos distintivos, de las marcas. Se pondrá mayor énfasis en la protección de las marcas por parte de las pymes, a las cuales se les otorgará mejores condiciones sobre las tasas administrativas (precios diferenciados).

SOCIEDADES DE GESTION COLECTIVA Y DERECHOS DE AUTOR. La actividad fiscalizadora de parte del Indecopi para revisar el licenciamiento de los locales comerciales a pedido de los titulares se ha incrementado, habiéndose iniciado inspecciones para determinar si las empresas tienen las licencias correspondientes por el pago de derechos de autor o sus derechos conexos.

FORTALECIMIENTO DE LA LABOR DE FISCALIZACION EN EL ENTORNO DIGITAL. El Indecopi y los titulares de derechos de propiedad intelectual están interactuando cada vez más con los usuarios de contenido en el entorno digital, requiriendo los permisos correspondientes y sancionando a los infractores.



Piero Calderón
Socio senior

pcalderon@munizlaw.com

Reestructuración Empresarial y Derecho Concursal

LIQUIDACIONES SOCIETARIAS. Debido al impacto económico negativo de la pandemia en los resultados económicos de las empresas, consideramos que en el año 2023 muchas empresas optarán por liquidarse societariamente en busca de un sinceramiento con su realidad económica (relación pasivo-activo) y de una salida ordenada del mercado.

REESTRUCTURACIONES PRIVADAS. A parte de la opción concursal y la salida ordenada del mercado a través de una liquidación societaria, las empresas tienen la alternativa de reestructurarse ya sea financiera, operativa o societariamente mediante una negociación directa con los acreedores, trabajadores y *shareholders* en general; además, de recurrir a fuentes de financiamiento para que en conjunto puedan brindarles viabilidad.



Anthony Lizárraga

Socio senior

alizarraga@munizlaw.com

Regulación Municipal y

Autorizaciones

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LIMA. Una tendencia clara es la oposición de muchas municipalidades de la capital frente a proyectos de vivienda de interés social que se construyen con mayores alturas, menos requisitos de estacionamientos y área menores por departamento. Algunas municipalidades distritales han optado por suspender la emisión de licencias de edificación, anular licencias de edificación ya emitidas o imponer sus propios parámetros edificatorios distritales frente a la normativa nacional que otorgaba incentivos para la construcción de esta tipología de vivienda.

El mercado inmobiliario está afectado por la incertidumbre regulatoria y las escasas posibilidades de densificar áreas centrales de la ciudad con acceso a servicios y equipamientos.

CAMBIO ESPECÍFICOS DE ZONIFICACIÓN EN LIMA. Hay una controversia sobre qué pasos se deben seguir para obtener un cambio específico de zonificación. Por un lado, la normativa nacional reciente es más restrictiva, y establece solo ciertos supuestos para poder otorgar un cambio. Asimismo, prioriza un proceso más largo y complejo que asegure la participación vecinal. Por otro lado, la normativa metropolitana, anterior a la Ley de Desarrollo Urbano y Reglamento, es más permisiva y establece pasos más cortos. A la fecha, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha ingresado una solicitud al Ministerio de Vivienda para que se pronuncie sobre el régimen aplicable para los administrados que solicitan cambios específicos posteriores a la aprobación del nuevo Reglamento de Planificación Urbana (D.S. n.º 012-2022-VIVIENDA).



Elard Dianderas

Socio senior

edianderas@munizlaw.com

Regulación Municipal y

Autorizaciones

INFRACCIONES MUNICIPALES Y RECAUDACIÓN. Otra tendencia municipal es la mala praxis de iniciar procedimientos sancionadores de manera desproporcionada con el objetivo de recaudar dinero para las arcas ediles. Medidas complementarias como las clausuras de locales sirven para presionar a establecimientos, negocios e industrias al pago rápido de las multas.



Elard Dianderas

Socio senior

edianderas@munizlaw.com



ESTUDIO
MUÑOZ

MUÑOZ
OLAYA
MELÉNDEZ
CASTRO
ONO
& HERRERA
Abogados

Las Begonias 475, sexto piso, San Isidro.

Tel. (51-1) 611-7000

www.munizlaw.com



@Muñoz, Olaya, Meléndez, Castro, Ono & Herrera Abogados. Derechos reservados.



ESTUDIO
MUÑOZ

MUÑOZ
OLAYA
MELÉNDEZ
CASTRO
ONO
& HERRERA
Abogados